



RESOLUCION R-Nº 1751-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 NOV 2019

Expte. Nº 553/19

VISTO estas actuaciones y el reintegro de gastos efectuado a favor de las Profesoras Celia Elizabeth VILLAGRA y Edith Marcela CHOROLQUE, docentes de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) a cada una; y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo corresponde a una ayuda económica otorgada por esta gestión y que fueran solicitadas por su participación en la "Reunión Latinoamericana de Matemática Educativa 33º edición" (RELME 33) llevado a cabo los días comprendidos del 7 al 12 de julio de 2019 en La Habana, Cuba.

QUE de fs. 11 a 22 se adjunta la documentación correspondiente a gastos realizados para el traslado hasta el lugar del evento, debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS realizó el control y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 3546/19 (fs. 25) y Nº 3547/19 (fs. 26), por el importe de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) cada una, solicitando a fs. 27 la resolución aprobatoria que corresponde.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), cuya documentación probatoria y rendición de cuentas fueron presentadas por las Profesoras Celia Elizabeth VILLAGRA y Edith Marcela CHOROLQUE, docentes de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, por la ayuda económica otorgada por su participación en la "Reunión Latinoamericana de Matemática Educativa 33º edición" (RELME 33) llevado a cabo los días del 7 al 12 de julio de 2019 en La Habana, Cuba.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado a la Prof. Celia Elizabeth VILLAGRA y a la Prof. Edith Marcela CHOROLQUE por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) a cada una.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2019:

- OPAC Nº 3546/19: A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 \$ 10.000,00
- OPAC Nº 3547/19: A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 \$ 10.000,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. PATRICIA A. NAYAR
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta